UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2025-008124

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 24 de junio de 2025.

PARA: **WILLIAM YESID AGUIRRE CARPETA**
Analista Técnico

DE: **PAOLA XIMENA MARTINEZ BALLEN**
Secretaria General (E)

ASUNTO: Designación de Supervisión – Contrato No. 479-2024-UBPD

Apreciado William:

Respetuosamente me permito designarle la supervisión del contrato del referido asunto a partir de la fecha; lo anterior, de conformidad con la solicitud del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante memorando UBPD-3-2025-008005.

Así mismo, con el fin de vigilar su correcta ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, se informa que cada uno de los documentos que hacen parte integral del mismo, así como la "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*", y el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD, pueden ser consultados en los siguientes links y/o en SECOP II y/o la página web de Colombia Compra Eficiente, respectivamente:

Link Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Link Manual para la contratación y supervisión de la UBPD
https://drive.google.com/file/d/1Eovbs0j8Lo55PsViCJwFDXDdaMZ3yL-z/view?usp=drive_link

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2025-008124

Link del Contrato **479-2024-UBPD:**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6558030&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión, deben publicarse en la plataforma de Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
PAOLA XIMENA MARTINEZ BALLEN
Secretaria General (E)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 24-06-2025 16:09:44
Signature: CAMERFIRMA

Con copia: ISABELA JARAMILLO PINEDA / SG; MARIA JOSE LEON CASTRO / GITGC; PAOLA YISED ROJAS PERILLA / SG; EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ / OTIC; LINA MARIA AMAYA SANCHEZ / OTIC; LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC

Proyectó: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC
SG